



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 313-2025-GM/MPH

Huancavelica, 16 de julio 2025

VISTO:

El Informe N° 216-2025-GINPLAT-MPH., de fecha 15 de julio de 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, que solicita aprobación del Plan de Trabajo: "Mantenimiento del Techo de la Casa Hacienda de Santa Rosa de la Comunidad Campesina de Pumaccoria, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica", para su aprobación a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordada con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el numeral 72.1 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, prescribe que la competencia de las entidades tiene su fuente en la constitución y en la Ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de ellas se derivan;

Que, la norma antes acotada en su numeral 72.2 del mismo artículo menciona, que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las municipalidades se realizan de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia; así como el artículo 87° de la ley en mención, establece que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir con su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrá ejecutar otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;

Que, mediante Informe 284-2025-SGO-GINPLAT-MPH/RCH., de fecha 07 de julio de 2025, el Ing. Raúl Chuquillanqui Herrera, Sub Gerente de Obras, solicita a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, la modificación presupuestal y aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Mantenimiento del Techo de la Casa Hacienda de Santa Rosa de la Comunidad Campesina de Pumaccoria, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica", mediante acto resolutivo, toda vez que mediante Carta N° 018-2025-CPP/HVCA., de fecha 01 de julio 2025, el presidente de la Comunidad Campesina de Pumaccoria, solicita apoyo de mantenimiento y prevención de desastres de la Casa Hacienda Santa Rosa Pumaccoria, y como comunidad involucrada en este mantenimiento del Techo de la Casa Hacienda de Santa Rosa, darán como aporte económico de S/. 662.65 soles, consistente en el servicio de mano de obra no calificada y en herramientas manuales, y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, aportará en materiales de construcción por la suma de S/. 10,966.74 soles, teniendo el costo total del Plan de Trabajo la suma de S/. 11,629.39 soles;

Que, mediante Memorando N° 504-2025-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 11 de julio de 2025, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la modificación presupuestal y ampliación presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo: "Mantenimiento del Techo de la Casa Hacienda de Santa Rosa de la Comunidad Campesina de Pumaccoria, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica", toda vez que la Municipalidad Provincial de Huancavelica, financiará para la adquisición de materiales de construcción por el valor estimado de S/. 10,966.74 soles; y la provisión de mano de obra calificada y no calificada, estará a cargo de la Comunidad Campesina de Pumaccoria, con una participación valorizada de S/. 662.65 soles;

Que, a través del Informe N° 0948-2025-SGPP-GPP/MPH., de fecha de recepción 14 de julio de 2025, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite el informe favorable de ampliación de marco presupuestal por el monto de S/. 10,966.74 soles, para el financiamiento del Plan de Trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

U. ORGANICA	Sub Gerencia de Obras
Responsable de ejecución de gasto	
META PRESUPUESTAL (sec. funcional)	0187
RUBRO	07 - FON COMUN
ESPECIFICA DE GASTO	TOTAL
2.3.1 11.1 1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
	10,966.74
TOTAL	10,966.74





Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita al despacho de Gerencia Municipal, la aprobación del Plan de Trabajo: "Mantenimiento del Techo de la Casa Hacienda de Santa Rosa de la Comunidad Campesina de Pumaccoria, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica", con un presupuesto de S/. 10,966.74 soles, que será financiada por la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la adquisición de materiales de construcción; asimismo, la provisión de mano de obra calificada y no calificada, estará a cargo de la Comunidad Campesina de Pumaccoria, con una participación valorizada en S/. 662.65 soles; Plan de Trabajo que tiene como objetivos generales, de restaurar y preservar la infraestructura del techo de la casa hacienda, garantizando su seguridad y funcionalidad; esto permitirá no solo la protección de la edificación histórica, sino también la promoción del turismo sostenible en la región de Huancavelica; a través de este mantenimiento, se busca mejorar el acceso a este sitio turístico, para fomentar el desarrollo económico local y contribuir al bienestar de la comunidad campesina de Pumaccoria, asegurando que las futuras generaciones puedan disfrutar y valorar este patrimonio cultural;

Que, en ese sentido, es necesario aprobar el Plan de Trabajo: "Mantenimiento del Techo de la Casa Hacienda de Santa Rosa de la Comunidad Campesina de Pumaccoria, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica", a través del presente acto resolutivo para su ejecución correspondiente;

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., y a los instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, y Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "Mantenimiento del Techo de la Casa Hacienda de Santa Rosa de la Comunidad Campesina de Pumaccoria, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica", con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 11,629.39 soles (Once mil seiscientos veintinueve con 39/100 soles), que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, teniendo en cuenta el aporte de los involucrados de la siguiente manera:

ENTIDAD	INSUMOS QUE APORTARÁ CADA INVOLUCRADO	VALOR ECONÓMICO DE CADA APORTE (SOLES)	OBSERVACIONES
Municipalidad Provincial de Huancavelica	• Materiales de construcción	10,966.74	El monto indicado equivale al costo de los materiales de construcción que adquirirá la MPH.
Comunidad Campesina de Pumaccoria	• Servicio de mano de obra no calificada • Herramientas manuales	662.65	El monto señalado equivale al aporte económico (descrito en el cuadro de analítico de gastos) por parte de la comunidad de Pumaccoria, para lograr ejecutar la actividad
TOTAL		11,629.39	

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Obras y a las demás instancias de su competencia, realizar las acciones correspondientes para la ejecución del Plan de Trabajo aprobado, dentro de los extremos de las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Obras.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma
GERENTE MUNICIPAL

